



SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL

Valor alcanzado: 25 %

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: COMPONENTE 1

Nombre del Componente:

“PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DEL MODELO DE PROXIMIDAD SOCIAL IMPLEMENTADAS.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, a través de la Dirección de Proximidad Social, Dirección de Movilidad y Departamento de Análisis, Centro de Comando y Control C2, durante el primer trimestre del año 2025, se han implementado diversas ACTIVIDADES del Modelo de Proximidad Social, Seguridad Vial y Atención a Denuncias Ciudadanas al 911, dentro de las cuales se han llevado a cabo diversos **dispositivos, patrullajes y recorridos de caballería de la Dirección de Proximidad Social, dispositivos y patrullajes de la Dirección de Movilidad**, así como la atención de la totalidad de las denuncias ciudadanas recibidas al 911, en un tiempo de respuesta menor a 10 minutos; actividades que se encuentran enunciadas en los informes de entrega de evidencias correspondientes a las actividades 1.1 con un porcentaje del 25 %; 1.2 con un porcentaje del 25 %; 1.3 con un porcentaje del 25 %, y, 1.4 con un porcentaje del 25 %.



Acciones enunciadas relacionadas en los anexos a la presente, correspondientes a las actividades 1.1, 1.2, 1.3, y 1.4.

AUTORIZÓ:

Mayor de Inf. DEM Marco Antonio García Domínguez,
Jefe del Estado Mayor de la
Secretaría de Seguridad Vecinal.



SECRETARÍA
DE
SEGURIDAD
VECINAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027





SECRETARIA DE SEGURIDAD VECINAL.

Valor alcanzado: 25 %

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 1.1.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de dispositivos de la Dirección de Proximidad Social

y Dirección de Movilidad implementados.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, a través de la Dirección de Proximidad Social, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas estrategias del Modelo de Proximidad Social, dentro de las cuales se han llevado a cabo los siguientes dispositivos:

1. **2767** dispositivos denominados **PRESENCIA Y DISUASIÓN**, llevados a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en horarios esporádicos durante las 24 horas de servicio, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 100 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la finalidad de prevenir la comisión de faltas administrativas y/o delitos, generando un ambiente de Paz y Seguridad Social en el Municipio.

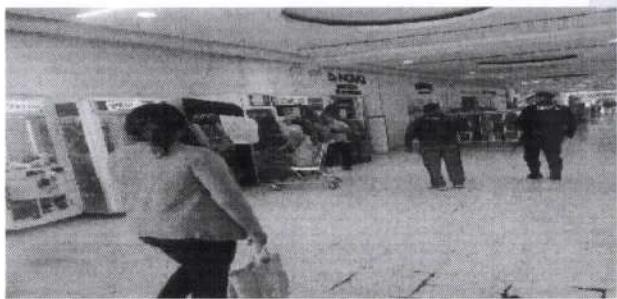




2. **84** dispositivos denominados **TAXI SEGURO**, llevándose a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 10 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la finalidad de contactar con los conductores de los taxis locales, realizándoles una entrevista para seguridad de los mismos. En ocasiones, si lo requiere la situación, se efectúa una revisión al taxi, pasajeros y conductor para descartar posibles actos delictivos o que hayan sido partícipes de alguno de ellos.



3. **493** dispositivos denominados **BANCOS Y CAJEROS ATM**, llevándose a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 30 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la finalidad de realizar Recorridos y presencia en las zonas bancarias y cajeros automáticos establecidos en distintos puntos de la ciudad, siendo de mayor relevancia los días de pagos de haberes o quincenas, para prevenir la comisión de delitos como el asalto o fraude.

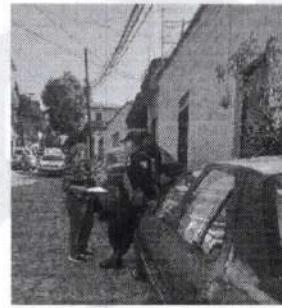




4. **521** dispositivos denominados **MERCADO SEGURO**, llevándose a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 30 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la finalidad de realizar Presencia policial en el interior y exterior de los mercados establecidos en la municipalidad para seguridad de locatarios y clientes.



5. **492** dispositivos denominados **Contacto comvive**, llevándose a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 50 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la finalidad de realizar Contacto con los integrantes de los COMVIVES (Comités de Vida Vecinal), a fin de generar, de manera conjunta, estrategias para la prevención y solución de temas de seguridad.



6. **276** dispositivos denominados **CIERRE DE NEGOCIO Y COMERCIOS**, llevándose a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 20 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la finalidad de que se incremente la presencia utilizando códigos (luces de torreta), durante el cierre de negocios y/o comercios.





7. **1111** dispositivos denominados **COMERCIO SEGURO**, llevándose a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 50 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la finalidad de realizar recorridos de vigilancia en los comercios establecidos ubicados en las diferentes zonas de seguridad, poniendo mayor énfasis en los horarios de apertura y cierre.



8. **207** dispositivos denominados **OPERATIVO ATLETA**, llevándose a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 10 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la finalidad de realizar Presencia en las principales áreas donde acuden las personas a realizar actividades físicas, siendo el cerro del fortín, el libramiento de San Felipe del Agua, riveras del río Atoyac y el libramiento de Viguera los puntos principales para dichas actividades.





9. **557** dispositivos denominados **CONTACTO CIUDADANO**, llevándose a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 20 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la finalidad de establecer una relación cordial y positiva con vecinos de las distintas colonias de las zonas de seguridad para generar confianza y así obtener información confiable sobre temas de seguridad que aquejan a su comunidad.



10. **156** dispositivos denominados **CENTROS COMERCIALES**, llevándose a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 50 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la finalidad de dar seguridad a los comercios que conforman dichos centros o plazas comerciales, así como a las personas que acuden a estos lugares para evitar la comisión de alguna falta o delito.





11.299 dispositivos denominados **ESCUELA SEGURA**, llevándose a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 20 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la finalidad de dar presencia policial en los horarios de entrada y salida de las instituciones de los diferentes niveles educativos para protección del alumnado, padres de familia y profesores.



[Handwritten signature]

12.118 dispositivos denominados **BARREDORA**, llevándose a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 10 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la finalidad de dar recorridos policiales realizados principalmente en puntos de reunión de personas en situación de calle o con problemas de drogadicción que se dedican al robo de diferentes objetos en las zonas cercanas a dichos puntos con la finalidad de persuadir dicha conducta o realizar la detención correspondiente en caso de flagrancia.

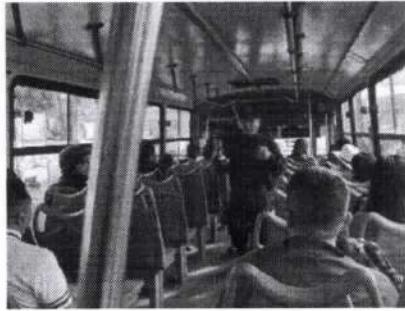




13. 122 dispositivos denominados **VIAJERO SEGURO**, llevándose a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 20 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la finalidad de brindar presencia y vigilancia en las terminales camioneras con el objetivo de prevenir delitos como el robo de equipaje, el fraude o el tráfico de migrantes con estancia irregular en el país.

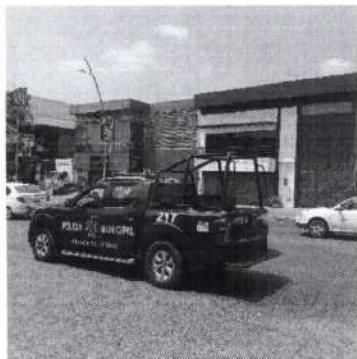


14. 58 dispositivos denominados **URBANO SEGURO**, llevándose a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 20 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la finalidad de realizar contacto con los conductores de los camiones de transporte urbano, realizándoles una entrevista para su seguridad, así como a algún pasajero que el conductor o algún otro pasajero señale como de conducta evasiva.



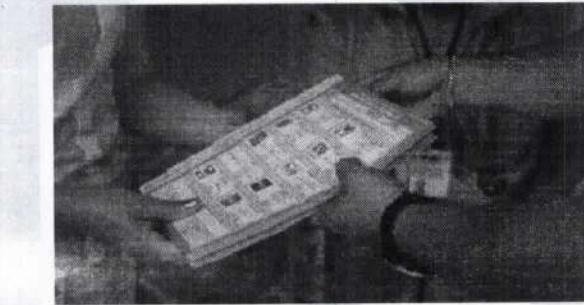


15. 03 dispositivos denominados **REFORMA SEGURA**, llevándose a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 07 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la finalidad de realizar Patrullajes de seguridad y vigilancia concentrados en la zona de la colonia Reforma donde se encuentran la mayor cantidad de plazas comerciales e instituciones bancarias, disuadiendo la posible comisión de delitos.



(Handwritten blue signature)

16. 06 dispositivos denominados **ELECCIONES COMVIVE (AÑO)**, llevándose a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 15 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la finalidad de realizar recorridos de vigilancia, con la intención de dar presencia y seguridad a las personas que participan ejerciendo su derecho al voto.



(Handwritten blue signature)

17.06 dispositivos denominados **OPERATIVO REYES**, llevándose a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 10 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la finalidad de realizar presencia por la afluencia de personas que tradicionalmente acuden a comprar de juguetes con motivo del día de reyes.





18. 68 dispositivos denominados **OPERATIVO REACCIÓN OSCURA 2025**, llevándose a cabo del 15 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 25 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la realizar diversos recorridos de vigilancia, presencia y disuasión durante la tarde – noche, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.



19.85 dispositivos denominados **OPERATIVO COORDINACIÓN METROPOLITANA Y CERO TOLERANCIA**, llevándose a cabo del 02 de enero al 30 de marzo del año 2025, en las 13 Agencias de Policía y Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 07:00 horas a 07:00 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 25 elementos por turno de 24 horas, los cuales tienen la realizar diversos recorridos de vigilancia, presencia y disuasión en los límites jurisdiccionales de los municipios conurbados.





20.01 dispositivos denominados **COMPRA SEGURA** llevándose a cabo el día 29 de marzo del año 2025, en la Central de Abastos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de las 13:00 horas a 14:30 horas del siguiente día, en el cual intervinieron un total de 25 elementos por turno de 24 horas, en donde dicho operativo se realizó, se materializó la coordinación entre los tres niveles de gobierno, donde participo: la Policía Municipal de Oaxaca de Juárez, Policía Vial Municipal, Policía Estatal, Agencia Estatal de Investigaciones, Guardia Nacional, Ejército Mexicano, con la finalidad de realizar presencia policial, detención de presuntos infractores y la disminución de la incidencia delictiva.



ELABORÓ:

POL. 2° JUAN CARLOS DÍAZ
HERNÁNDEZ.

AUTORIZÓ:

CAP. PRIMERO DE INF.
LORENZO CELIS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROXIMIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE
PROXIMIDAD SOCIAL
DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD VECINAL.

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027





Secretaría de Seguridad Vecinal

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 1.1.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de dispositivos de la Dirección de Movilidad implementados.”

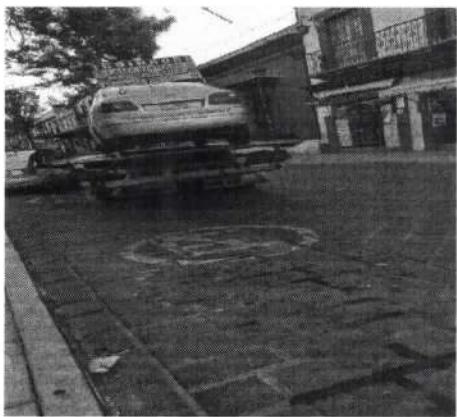
Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, a través de la Dirección de Movilidad, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas estrategias del Modelo de Proximidad Social y de Seguridad Vial, dentro de las cuales se han llevado a cabo los siguientes dispositivos:

1. **81** dispositivos denominados **CERO TOLERANCIA**, llevados a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las siguientes vialidades Calle Rubí, Col. Lomas del Crestón, Calle Alcalá Col, Centro, Hidalgo esquina Valdivieso, Berriozábal esquina Alcalá del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 10:30 a 13:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas, en el cual intervinieron un total de 83 elementos por turno de 8 horas, los cuales tienen la finalidad de retirar de la vía pública los vehículos que se encuentren estacionados en lugares prohibidos en las diferentes vialidades del Municipio, para posteriormente trasladarlos al Encierro Oficial Primavera,

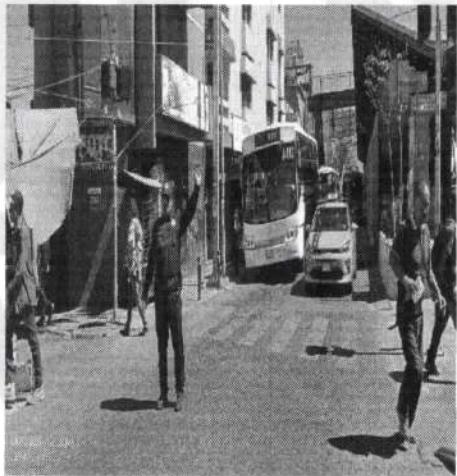
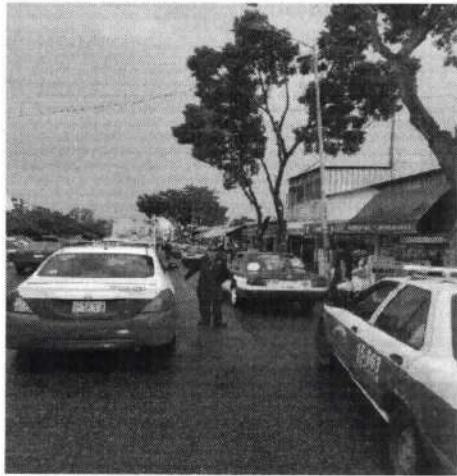




obteniéndose como resultado 357 vehículos remitidos al Encierro y 372 actas de infracciones elaboradas por diferentes faltas al Reglamento de Movilidad y seguridad Vial.



2.- 90 dispositivos denominados OPERATIVOS DE REORDENAMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO (URBANOS Y TAXIS FORÁNEOS), llevados a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en la Calle de Periférico esquina Las Casas, en la Central de Abastos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 07:00 a 14:30 horas y de 14:30 a 20:45 horas, en el cual intervinieron un total de 14 elementos por turno de 8 horas (2 turnos), los cuales tienen la finalidad de ordenar el servicio de Transporte Público en la Central de Abastos para evitar el congestionamiento vial y agilizar la circulación en inmediaciones del lugar mencionado, obteniéndose como resultado la elaboración de 42 actas de infracción a urbanos y 94 actas de infracción a taxis de diferentes sitios por cometer faltas al Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial.





3.- 03 dispositivos denominados **CASCO**, llevados a cabo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las Riveras del Atoyac, Col. Cosijoeza, Av. Eduardo Mata (frente a Chedraui), Col. Centro y Calle Joaquín Amaro, Col Figueroa del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 07:00 a 14:30 horas y de 14:30 a 20:45 horas, en el cual intervinieron un total de 53 elementos de ambos turnos de 8 horas (2 turnos), los cuales tienen la finalidad de crear conciencia en los conductores de motocicletas sobre la importancia del uso de casco, obteniéndose como resultado la elaboración de 29 actas de infracción por faltas al Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial.



ELABORÓ:

AGENTE CINTHIA JANETH ARAUJO RAMIREZ

ENLACE INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE
MOVILIDAD

AUTORIZÓ:

LIC. RUBÉN JAIME LÓPEZ DÍAZ

DIRECTOR DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO
DE OAXACA DE JUÁREZ





SECRETARIA DE SEGURIDAD VECINAL.

Valor alcanzado: 25%

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 1.2.

Nombre del Indicador:

"Porcentaje de patrullajes en zonas focalizadas implementados."

1. Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, a través de la Dirección de Proximidad Social, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas estrategias del Modelo de Proximidad Social, dentro de las cuales se han llevado a cabo **1, 584** patrullajes de **VIGILANCIA, PRESENCIA Y DISUASIÓN**, en las zonas focalizadas del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, como son las áreas específicas en las que se concentra atención o esfuerzo, en las que se





incluyen escuelas y áreas de mayor afluencia de personas, obteniéndose los siguientes resultados:

RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 20 DE MARZO DE 2025.	
DETENCIONES CON APARIENCIA DE PERSONAS CON DELITO.	211
DETENCIONES POR FALTA ADMINISTRATIVA.	5
CONSULTAS DE MOTOCICLETAS	414
CONSULTA DE VEHÍCULOS	507
CONSULTA DE PERSONAS	621





OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
2025-2027

TRANSFORMANDO
JUNTOS



Fuentes cerradas: Datos estadísticos proporcionados por el Departamento de Análisis, Centro de Comando y Control c-2.

ELABORÓ:

POL. 2º JUAN CARLOS DÍAZ
HERNÁNDEZ.

AUTORIZÓ:

CAP. PRIMERO DE INF.
LORENZO CELIS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROXIMIDAD SOCIAL





Secretaría de Seguridad Vecinal

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 1.2.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de patrullajes en zonas focalizadas implementados.”

1. Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, a través de la Dirección de Movilidad, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas estrategias del Modelo de Proximidad Social, dentro de las cuales se han llevado a cabo **90** patrullajes de **VIGILANCIA, PRESENCIA Y DISUACIÓN**, en el Monumento a la madre, Av. Universidad, Central de Abastos, Colonia Reforma, Centro Histórico áreas específicas en las que se concentra atención o esfuerzo, en las que se incluyen escuelas y áreas de mayor afluencia de personas, obteniéndose los siguientes resultados:

(Se realizaron 05 puestas a Disposición a la Fiscalía General Estatal de Oaxaca por participar en hechos de tránsito que pudiera haber causado la muerte, lesiones incluidas en las que se adquiere alguna discapacidad o daños materiales, 01 puesta a disposición por uso de documentación falsa, 02 detenciones por robo, 01





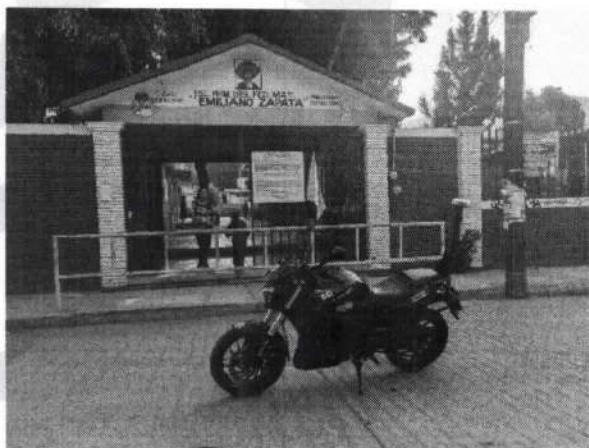
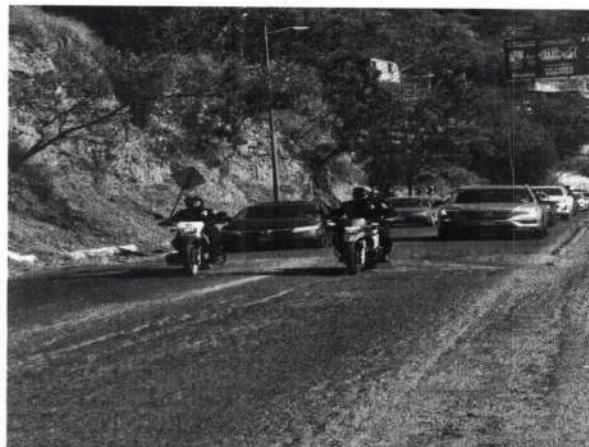
OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
2025-2027

detención por riña y 01 por portación de arma de fuego sin portar el permiso correspondiente, siendo en total 10 detenciones).

TRANSFORMANDO
JUNTOS



ELABORÓ:

AGENTE CINTHIA JANETH ARAUJO RAMÍREZ

ENLACE INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE
MOVILIDAD

AUTORIZÓ:

LIC. RUBÉN JAIME LÓPEZ DÍAZ



DIRECTOR DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ
MOVILIDAD DE LA
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD VECINAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027





SECRETARIA DE SEGURIDAD VECINAL.

Valor alcanzado: 25 %

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 1.3.

Nombre del Indicador:

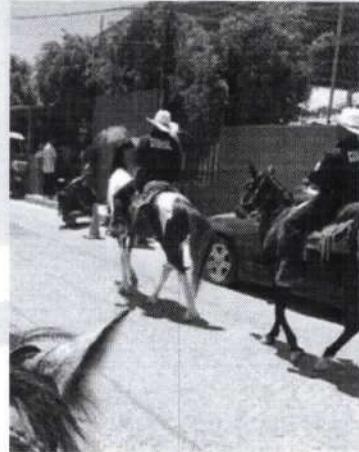
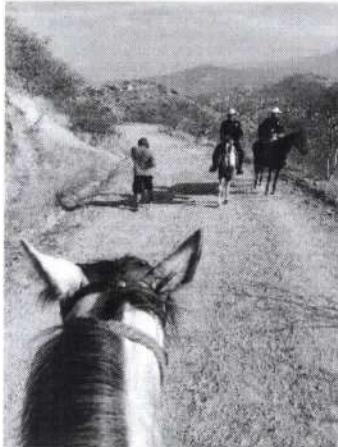
“Porcentaje de recorridos policiales en caballería realizados.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, a través de la Dirección de Proximidad Social, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas estrategias del Modelo de Proximidad Social, dentro de las cuales se han llevado a cabo **360 RECORRIDOS POLICIALES EN CABALLERÍA**, realizados todos los días a partir del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, en las inmediaciones del Cerro del Fortín la Colonia Adolfo López Mateos, en un horario de 07:00 a 17:00 horas , en el cual intervinieron 4 elementos por turnos de 24 horas y 04 equinos, los cuales tienen la finalidad de incursionar en las áreas de terracería de difícil acceso a los vehículos de motor con la intención de disminuir la incidencia delictiva a través de la presencia y disuasión Policial, obteniéndose como resultado la prevención de hechos delictivos.





(PLASMAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS COMO DETENCIONES, ASEGURAMIENTOS, ÉTC)



ELABORÓ:

POL. 2º JUAN CARLOS DÍAZ
HERNÁNDEZ.

AUTORIZÓ:

CAP. PRIMERO DE INF.
LORENZO CELIS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROXIMIDAD SOCIAL





Secretaría de Seguridad Vecinal

Valor alcanzado: 25 %

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 1.4.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de denuncias ciudadanas al 911 atendidas.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, a través de la Dirección de Proximidad Social, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas estrategias del Modelo de Proximidad Social, dentro de las cuales se han atendido del 01 de enero al 31 de marzo del año 2025, con un tiempo de respuesta menor a **10 minutos**, **2,364 DENUNCIAS CIUDADANAS AL 911 de un total de 2,364 denuncias ciudadanas recibidas, movilizándose a un total de 750 elementos y 91 vehículos de motor, recibiendo las solicitudes de auxilio por la probable comisión de delitos como a continuación se enumera:**





Tabla de llamadas por probables delitos.

#	Evento	Ene	Feb	Mar	Total
1	Accidente de tránsito.	91	91	110	292
2	Violencia familiar.	102	82	67	251
3	Robo a transeúnte.	66	74	79	219
4	Violencia de pareja.	36	36	51	123
5	Choque.	28	30	62	120
6	Robo de motocicleta.	40	44	34	118
7	Violencia contra la mujer.	37	41	38	116
8	Robo a comercio.	25	31	36	92
9	Robo de vehículo.	28	27	34	89
10	Accidente de tránsito con heridos.	17	29	32	78
11	Vehículo cristaleado.	27	18	28	73
12	Otro.	28	12	21	61
13	Persona lesionada.	13	16	18	47
14	Persona atropellada.	15	12	15	42
15	Persona agresiva.	16	12	9	37
16	Robo a casa habitación.	9	14	10	33
17	Choque contra objeto fijo.	7	8	15	30
18	Persona sospechosa.	12	3	14	29
19	Tentativa de robo.	4	6	19	29
20	Incendio.	4	9	11	24
21	Allanamiento de morada.	11	7	5	23
22	Persona fallecida.	6	8	8	22
23	Resistencia de particulares.	5	9	8	22
24	Robo.	5	7	10	22
25	Disparos de arma de fuego.	5	5	11	21
26	Lesionado con arma blanca.	6	5	6	17



27	Robo de autopartes.	5	5	7	17
28	Persona caída.	2	8	5	15
29	Persona extraviada.	2	4	9	15
30	Derrapamiento.	3	2	9	14
31	Persona armada.	4	3	7	14
32	Riña.	4	4	6	14
33	Apoyo a la ciudadanía.	4	3	5	12
34	Cadáver.	5	3	4	12
35	Daños en propiedad ajena.	2	4	6	12
36	Marcha y/o manifestación.	3	3	6	12
37	vehículo recuperado.	4	4	3	11
38	Persona inconsciente.	2	4	4	10
39	Bloqueo de calles, carreteras o caminos.	3	2	3	8
40	Incendio casa-habitación.	3	3	1	7
41	Manifestaciones.	2	2	3	7
42	Menor extraviado.	1	3	3	7
43	Persona detenida.	2	3	2	7
44	Persona tirada en vía pública.	1	4	2	7
45	Lesionado con arma de fuego.	1	0	5	6
46	Persona timada.	2	2	2	6
47	Abuso sexual.	1	1	3	5
48	Acoso sexual.	2	2	1	5
49	Amenazas.	0	2	3	5
50	Incendio de vehículo.	0	3	2	5
51	Maltrato infantil.	2	1	2	5
52	Privación de la libertad.	1	0	4	5
53	Faltas al reglamento de tránsito.	3	0	1	4



54	Robo con violencia.	1	0	3	4
55	Suicidio.	0	3	1	4
56	Violencia por razón de género.	1	2	1	4
57	Volcadura o derrapado.	2	1	1	4
58	Alarma activada.	0	2	1	3
59	Bloqueo de calles.	0	3	0	3
60	caída de persona de vehículo en movimiento.	0	1	2	3
61	Causar molestias a las personas.	1	0	2	3
62	Conductor ebrio.	0	1	2	3
63	Extorsión.	2	0	1	3
64	Incendio de negocio.	2	0	1	3
65	Incendio forestal.	0	0	3	3
66	Persona derribada.	0	2	1	3
67	Personas reunidas.	2	0	1	3
68	Abuso de confianza.	1	0	1	2
69	Accidente de ferrocarril.	1	0	1	2
70	Cables al piso.	1	0	1	2
71	Electrocutado.	0	0	2	2
72	Escandalizar en vía pública.	0	1	1	2
73	Fuga u olor a gas.	1	0	1	2
74	Intento de robo.	1	0	1	2
75	Motocicleta recuperada.	0	2	0	2
76	Posesión de drogas.	1	0	1	2
77	Quejas.	0	1	1	2
78	Robo a transportistas.	0	0	2	2
79	Vehículo abandonado.	1	1	0	2
80	Accidente de tránsito con muerto.	0	0	1	1

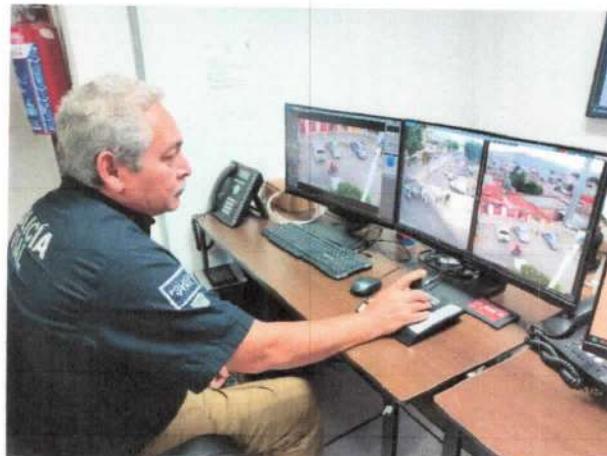


81	Apoyo vial.	1	0	0	1
82	Bloqueo.	1	0	0	1
83	Conferencia de prensa.	0	1	0	1
84	Cristalero.	0	0	1	1
85	Derrame de material peligroso.	0	0	1	1
86	Enfermo mental.	1	0	0	1
87	Enjambre de abejas, avispas.	0	0	1	1
88	Explosión.	0	0	1	1
89	Fuga de agua o aguas negras.	0	0	1	1
90	Grafiteros.	1	0	0	1
91	Información de muerto por causa natural o accidente.	0	1	0	1
92	Molestias a las personas.	0	1	0	1
93	Persona caída desde su propia altura(desmayo).	0	0	1	1
94	Persona detenida por falta administrativa.	0	0	1	1
95	Seguridad vial en evento masivo (cultural, político, religioso, social, deportivo).	0	1	0	1
96	Violación.	0	0	1	1
	Total:	729	735	900	2,364





Evidencia fotográfica.



ELABORÓ:

Policía Zenaido Castro Mendoza
(PM-759)

AUTORIZÓ:

Capitán Salvador Santiago Santiago

Jefe del Departamento de Análisis,
Centro de Comando y Control





SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL

Valor alcanzado: 3%

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: COMPONENTE 2

Nombre del Componente:

"PORCENTAJE DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA REALIZADAS."

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, a través de la Dirección de Proximidad Social, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas ACTIVIDADES para el fortalecimiento del Estado de Fuerza a través de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Policial, Dirección Técnica, Unidad de la Academia de Policía, y Departamento de Enlace del Centro de Evaluación de Control y Confianza C3, dentro de las cuales, con fecha 10 de marzo del año 2025, se emitió Convocatoria para el Ingreso de Aspirantes a Policías Municipales de la Secretaría de Seguridad Vecinal, iniciando el proceso de reclutamiento, actividad 2.1 con un avance del 20 %, quedando pendientes, derivado de la programación realizada, los exámenes médico, físico y psicológico, las evaluaciones de Control de Confianza, acreditaciones del Curso Básico de Formación Inicial (Policial) y contratación de



personal, así como la adquisición del equipamiento y prendas de protección personal.

Acciones enunciadas relacionadas en los anexos a la presente, correspondientes a las actividades 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6.

AUTORIZÓ:

Mayor de Inf. DEM Marco Antonio García Domínguez,
Jefe del Estado Mayor de la
Secretaría de Seguridad Vecinal.



GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027





SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL

Valor alcanzado: 20 %

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 2.1.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de personal reclutado.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas acciones para fortalecer el estado de fuerza y contar con elementos policiales suficientes para atender las demandas de las vecinas y vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en materia de Seguridad Pública; personal capacitado y certificado con las habilidades, aptitudes y conocimientos necesarios para garantizar un buen desempeño en su labor como policías.

Derivado de lo anterior, con fecha 10 de Marzo del año 2025 la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Policial de la Secretaría de Seguridad Vecinal, conjuntamente con la Academia de Policía, con fundamento en los artículos 21, párrafos noveno y décimo inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1/o, fracción VI, 39 apartado A fracción II inciso a),





78, 86, 87 y 88 apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 210, 212 y 214 fracciones V y VII del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca; la Secretaría de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en colaboración con la Academia de Policía y la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Policial de la Secretaría de Seguridad Vecinal, emitieron la Convocatoria para participar en el Proceso de Reclutamiento, Selección, Formación Inicial, Certificación, Ingreso y Nombramiento para Formar parte como Policía Municipal de la Secretaría de Seguridad Vecinal, con lo cual se da inicio con el proceso de reclutamiento de aspirantes a Policías del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Hasta el momento se han reclutado un total de 14 aspirantes.





Secretaría de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Con fundamento en los artículos 21, párrafos noveno y décimo inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, fracción VI, 39 apartado A fracción II inciso a), 78, 86, 87 y 88 apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 210, 212 y 214 fracciones V y VII del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca; la Secretaría de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en colaboración con la Academia de Policía y la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Policial de la Secretaría de Seguridad Vecinal, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

A los interesados con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina

A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, FORMACIÓN INICIAL, CERTIFICACIÓN, INGRESO Y NOMBRAMIENTO PARA FORMAR PARTE COMO:

POLICÍA MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

I. REQUISITOS:

- 1. Tener 18 años de edad como mínimo y 32 años como máximo;
- 2. Ser ciudadano e instaurante mexicano por nacimiento en plenos términos de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad;
- 3. Ser de cultura y honestidad conducente, no haber sido sancionado o sancionado por sanciones administrativas de otra autoridad, ni haber sufrido suspensión o proceso penal;
- 4. En su caso, tener un avaluo en el Servicio Militar Nacional;
- 5. Acreditar que no combate al menor, los estímulos de enfermedad mental superior;
- 6. Acreditar los exámenes de personalidad y el curso de instrucción;
- 7. Ceder con los requisitos del perfil físico, moral y de personalidad que encajen las dimensiones aplicables;
- 8. Aprobar los Procesos de Evaluación de Control de Confianza;
- 9. Atestiguar de los resultados de la evaluación de control de confianza y presentar la documentación para comprobación en no uso de estupefacientes;
- 10. No estar suspendido o inhabilitado, incluyendo todo documento por insolvencia financiera o personal;
- 11. Cumplir con los deberes y las obligaciones establecidas en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, y demás disposiciones aplicadas.

II. DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA:

- Domicilio de empleo presentación elaborada, con fotografía y firma;
- Copia certificada de acta de nacimiento;
- Copia certificada del acta de matrimonio;
- Clave Única de Registro de Población, actualizada (CURP);
- Certificado de servicios Militar Nacional (libreza), en el caso de varones;
- Documentos escritos de antecedentes no penales e igualdad y libertad (Cédula de identidad);
- Certificado de estudios correspondiente (equivalente);
- Constancia de elector vigente;
- La foto legal (se debe presentar a la Agencia Policial de Seguridad Pública);

III. PROCEDIMIENTO:

Los aspirantes que cumplen con los **REQUISITOS** a que accede la presente convocatoria, deberán acudir personalmente a entregar la totalidad de los documentos requeridos en el apartado **II DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA**, en la oficina de la Secretaría de Seguridad Vecinal, ubicada en Av. Morelos N° 108 Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, hasta la contratación de los mismos.

Una vez cumplida la recogida de documentos, se procederá a presentar a los aspirantes que sus indicaciones de perfil psicológico, capacidad física y examen médico, conforme se les informó en la convocatoria, en que deben presentarse a los análisis de Control de Confianza, que se efectuarán en la fecha que se propongan establecida por el Control Estatal de Evaluación, y Control de Confianza.

En caso de no aprobar la Evaluación de Control y Confianza que aplica el C-E Estatal, el trámite de alta del Interés se quedará inacabado.

Via telefónica y/o correo electrónico se harán del conocimiento de los aspirantes, las fechas de las entrevistas referidas en el apartado que establece la convocatoria.

Contrafuerte al proceso ingresando al Curso de Formación Policial, los aspirantes que hayan resultado aptos y contratados en las convocatorias realizadas en el año anterior, el cual tiene una duración de 120 horas, se lleva a cabo el taller de inducción, el cual tiene una duración de 60 horas en la modalidad de cuarto, proporcionándose una beca mensual correspondiente al 80% de la paga corriente (\$4,217.31 m.n.) y una vez aprobada, se realiza la contratación como Policía Municipal.

Al personal que ingrese se le otorgarán los siguientes promociones y tendrán los siguientes derechos:

N. INFORMACIÓN ADICIONAL:

1. Al personal que ingrese se le otorgarán las siguientes promociones y tendrán los siguientes derechos:

- a) Sueldo mensual de \$ 11,482.77 m.n.
- b) Vacaciones de 11 días por año.
- c) Servicio médico IMSS.
- d) Aguinaldo mensualmente a 75 días.
- e) Premio Vacaciones.
- f) Seguro de vida.
- g) Servicio Profesional de Carrera Policial.

2. Seis meses de vacaciones en el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial en cualquiera de sus etapas.

3. No cumplir con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

4. No acudir en las horas y fechas señaladas a sus evaluaciones correspondientes.

5. No acreditar alguna de las fases de evaluación en el proceso de reclutamiento y selección.

6. No acreditar el examen de Control de Confianza.

7. Falsificar o omitir información solicitada en cualquiera de las etapas del proceso.

8. No presentar la totalidad de la documentación requerida para el ingreso.

9. No presentar sobre los resultados de los exámenes y a la presidencia de la mesa, los informes del Instituto de Formación Inicial y de la Institución Policial, para definitiva, impugnación y confrontación.

10. Los aspirantes que no sean egresados, deberán acudir a su institución para obtener sus egresos cumplidos, en el lapso no mayor a treinta días hábiles, a partir de la notificación vía telefónica o bien correo electrónico, en caso contrario, serán descalificados.

11. Los resultados de la presente convocatoria serán resguardados por el Poder de la Convocatoria del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Policial.

12. Todos los nombres de la presente convocatoria son personales.

V. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA:

La vigencia de la presente convocatoria será a partir de su publicación y hasta la contratación de los aspirantes.

MAYORES INFORMES:

Para mayores informes, dirigirse al administrador responsable del contenido de la presente convocatoria, comunicarse al teléfono 051-516-6476.



Av. Morelos N° 108 Col. Centro C.P. 68000 Oaxaca de Juárez

E-mail: convocatoria@seguridadvecinal.gob.mx 051-516-6476

ELABORÓ/AUTORIZÓ:

C. LICDA. JOSEFA RUIZ LUIS

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA ACADEMIA DE POLICÍA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL



SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL.

Valor alcanzado: 0 %

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 2.2.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de exámenes realizados.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines del funcionamiento de la Seguridad Pública, que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuyo seguimiento se realiza a través de sus integrantes, quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, durante el primer trimestre del año 2025, se ha implementado diversas acciones para fortalecer el estado de fuerza y contar con elementos policiales suficientes para atender las demandas de las vecinas y vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en materia de Seguridad Pública; personal capacitado y certificado, con las habilidades, aptitudes y conocimientos necesarios para garantizar un buen desempeño en su labor como policías.

Derivado de lo anterior, toda vez que con fecha 10 de marzo del año 2025, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Policial, de la





Secretaría de Seguridad Vecinal y la Academia de Policía, emitieron la Convocatoria para Reclutamiento, a razón de lo cual se da inicio con el proceso de reclutamiento de aspirantes a Policías. Por lo cual con fecha 31 de marzo del año dos mil veinticinco se emitieron los oficios con número **SSV/CSPCHyJP/070/2025**, dirigido a la Lcda. Josefa Ruiz Luis, Encargada de la Unidad de la Academia Policial de la Secretaría de Seguridad Vecinal **SSV/CSPCHyJP/071/2025**, dirigido al Lic. Armando Sánchez García, Encargado de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Seguridad Vecinal **SSV/CSPCHyJP/072/2025**; dirigido a la Mtra. Cecilia Escobar Gómez, Jefa de la Unidad de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Vecinal, con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración para designar quien realizará o aplicará el examen físico, Psicológico y médico.

Para robustecer el presente ocuso anexo copia simple de los oficios número **SSV/CSPCHyJP/070/2025**, **SSV/CSPCHyJP/071/2025** y **SSV/CSPCHyJP/072/2025**.

ELABORÓ Y AUTORIZÓ:

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIOPROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA
POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL.

MTRO. SALVADOR ALEJANDRO CRUZ RODRIGUEZ





DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL.
NÚMERO DE SSV/CSPCHyJP/070/2025
OFICIO:
ASUNTO: CONTESTACIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 31 de marzo del año 2025.

**LCDA. JOSEFA RUIZ LUIS,
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA ACADEMIA POLICIAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL.**

P R E S E N T E.

Por medio del presente ocурso el que suscribe Mtro. Salvador Alejandro Cruz Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal, de la Secretaría Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, me dirijo a Usted respetuosamente con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración, para que:

Tenga a bien, girar instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por el C. Tte.Cor.Art.Dem. Claudio de Jesús Pérez y Pérez, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Honor y Justicia Policial, por medio de oficio número **CSPCHJP/066/25**, de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco; consistente en iniciar con los exámenes médicos, físicos y psicológicos; esto derivado de la convocatoria de reclutamiento, la cual fue publicada con fecha diez de marzo del año dos mil veinticinco. Siendo que los exámenes físicos son implementados por esa Academia Policial a su cargo.

Por lo anterior pido que remita sus actuaciones, así como la fecha, lugar y resultados de dichos exámenes a esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, del Municipio de Oaxaca de Juárez, con la final de tener conocimiento de cada etapa en el proceso de reclutamiento y estar informando a la superioridad. Para mayor ilustración anexo copia simple del oficio anteriormente citado.

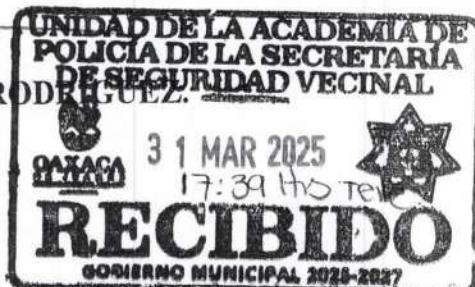
Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.



A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL.

MTR. SALVADOR ALEJANDRO CRUZ RODRÍGUEZ





DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL.
NUMERO DE OFICIO: SSV/CSPCHyJP/071/2025
OFICIO:
ASUNTO: CONTESTACIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 31 de marzo del año 2025.

LIC. ARMANDO SÁNCHEZ GARCÍA
ENCARGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL.
P R E S E N T E.

Por medio del presente ocурso el que suscribe Mtro. Salvador Alejandro Cruz Rodríguez. Secretario Técnico de la Comisión Municipal, de la Secretaría Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, me dirijo a Usted respetuosamente con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración para que:

Tenga a bien, girar instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por el C. Tte.Cor.Art.Dem. Claudio de Jesús Pérez y Pérez, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Honor y Justicia Policial, por medio de oficio número **CSPCHJP/066/25**, de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco; consistente en iniciar con los exámenes médicos, físicos y psicológicos; esto derivado de la convocatoria de reclutamiento, la cual fue publicada con fecha diez de marzo del año dos mil veinticinco. Siendo que los médicos de la guardia dependen directamente de esa unidad jurídica a su cargo.

Por lo anterior pido que remita sus actuaciones, así como la fecha, lugar y resultados de dichos exámenes a esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, del Municipio de Oaxaca de Juárez, con la final de tener conocimiento de cada etapa en el proceso de reclutamiento y estar informando a la superioridad. Para mayor ilustración anexo copia simple del oficio anteriormente citado.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE
CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL.

MTR. SALVADOR ALEJANDRO CRUZ RODRIGUEZ.



SACR/caah.



DEPENDENCIA:
NUMERO DE
OFICIO:
ASUNTO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL.

SSV/CSPCHJP/072/2025

CONTESTACIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 31 de marzo del año 2025.

**MTRA. CECILIA ESCOBAR GÓMEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN
DEL DELITO, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente ocурso el que suscribe Mtro. Salvador Alejandro Cruz Rodríguez. Secretario Técnico de la Comisión Municipal, de la Secretaría Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, me dirijo a Usted respetuosamente con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración. para que:

Tenga a bien, girar instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por el C. Tte.Cor.Art.Dem. Claudio de Jesús Pérez y Pérez, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Honor y Justicia Policial, por medio de oficio número **CSPCHJP/066/25**, de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco; consistente en iniciar con los exámenes médicos, físicos y psicológicos; esto derivado de la convocatoria de reclutamiento, la cual fue publicada con fecha diez de marzo del año dos mil veinticinco. Siendo que los psicólogos están adscritos a la unidad de Prevención del Delito a su cargo.

Por lo anterior pido que remita sus actuaciones, así como la fecha, lugar y resultados de dichos exámenes a esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, del Municipio de Oaxaca de Juárez, con la final de tener conocimiento de cada etapa en el proceso de reclutamiento y estar informando a la superioridad. Para mayor ilustración anexo copia simple del oficio anteriormente citado.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL /7:43 word/
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL.

Mtro. SALVADOR ALEJANDRO CRUZ RODRÍGUEZ.

COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA,
HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD VECINAL
SACR/caah.
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL.

Valor alcanzado: 0%

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 2.3.

Nombre del Indicador:

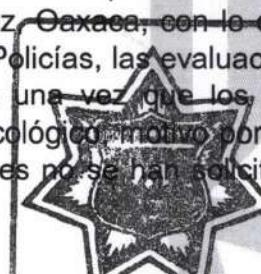
"Porcentaje de evaluaciones a personal seleccionado realizadas."

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas acciones para fortalecer el estado de fuerza y contar con elementos policiales suficientes para atender las demandas de las vecinas y vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en materia de Seguridad Pública; personal capacitado y certificado con las habilidades, aptitudes y conocimientos necesarios para garantizar un buen desempeño en su labor como policías.

Derivado de lo anterior, toda vez que con fecha diez de marzo del año dos mil veinticinco la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Policial de la Secretaría de Seguridad Vecinal y la Academia de Policía, emitieron la Convocatoria para formar parte de la Policía municipal de la Secretaría de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con lo cual se da inicio con el proceso de reclutamiento de aspirantes a Policías, las evaluaciones de Control y Confianza a que refiere la misma, se realizará una vez que los mismos se hayan sometido a los exámenes médico, físico y psicológico motivo por el cual, durante el primer trimestre del año 2025, tales evaluaciones no se han solicitado de acuerdo a la programación realizada.

ELABORÓ:

POLICIA MUNICIPAL
MILDRED JOCELYN ROSARIO BARRAGÁN
PM-783



DEPARTAMENTO DE
ENLACE DEL CENTRO
DE EVALUACIÓN Y
CONTROL DE
CONFIANZA C3
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

AUTORIZÓ:

CAPITÁN 2^º TRANS. FELIPE OSORIO LAZO.
Jefe del Departamento de Enlace del Centro
de Evaluación y Control de Confianza C3.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL

Valor alcanzado: 0 %

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 2.4.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de acreditaciones del Curso Básico de Formación Policial realizadas.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas acciones para fortalecer el estado de fuerza y contar con elementos policiales suficientes para atender las demandas de las vecinas y vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en materia de Seguridad Pública; personal capacitado y certificado con las habilidades, aptitudes y conocimientos necesarios para garantizar un buen desempeño en su labor como policías.

Derivado de lo anterior, toda vez que con fecha 10 de Marzo del año 2025 la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Policial de la Secretaría de Seguridad Vecinal y la Academia de Policía, emitieron la Convocatoria para participar en el Proceso de Reclutamiento, Selección, Formación Inicial, Certificación, Ingreso y Nombramiento para Formar parte como..





Policía Municipal de la Secretaría de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax, con lo cual se da inicio con el proceso de reclutamiento de aspirantes a Policías, el Curso Básico de Formación Inicial (Curso Básico de Formación Policial) a que refiere la misma, se realizará una vez que los mismos se hayan sometido a los exámenes médico, físico y psicológico, así como a las evaluaciones de Control de Confianza respectivas, motivo por el cual, durante el primer trimestre del año 2025, el Curso Básico de Formación Policial (Curso Básico de Formación Inicial) no se ha llevado a cabo de acuerdo a la programación realizada.



ELABORÓ/AUTORIZÓ:

C. LICDA. JOSEFA RUIZ LUIS

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA ACADEMIA DE POLICÍA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL





SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL

Valor alcanzado: 0 %

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 2.5.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de personal contratado.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas acciones para fortalecer el estado de fuerza y contar con elementos policiales suficientes para atender las demandas de las vecinas y vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en materia de Seguridad Pública; personal capacitado y certificado con las habilidades, aptitudes y conocimientos necesarios para garantizar un buen desempeño en su labor como policías.

Derivado de lo anterior, toda vez que con fecha 10 de marzo del 2025, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Policial de la Secretaría de Seguridad Vecinal y la Academia de Policía, emitieron la Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento, selección, formación inicial, certificación ingreso y nombramiento para formar parte como Policía Municipal de la Secretaría de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez, con lo cual se da inicio con el proceso de reclutamiento de aspirantes a Policías, las contrataciones de personal a que refiere la misma, se realizará una vez que los mismos se hayan sometido a los exámenes médico, físico y psicológico, evaluaciones de Control de Confianza y Curso Básico de Formación Policial (Curso Básico de Formación Inicial) motivo por el cual, durante el primer trimestre del año 2025, tales contrataciones no se han llevado a cabo de acuerdo a la programación realizada.

ELABORÓ

LIC. MARIELA ROJAS GÓMEZ

DIRECTORA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD VECINAL
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



Oaxaca de Juárez, Oax., a 31 de marzo del 2025.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL

Valor alcanzado: 0 %

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 2.6.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de equipamiento y prendas de protección personal adquiridas.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas acciones para fortalecer el estado de fuerza y contar con elementos policiales suficientes para atender las demandas de las vecinas y vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en materia de Seguridad Pública; personal debidamente equipado, capacitado y certificado con las habilidades, aptitudes y conocimientos necesarios para garantizar un buen desempeño en su labor como policías.

Derivado de lo anterior, será a partir del 2º trimestre del año 2025, cuando se realicen las gestiones administrativas para la adquisición de la acción correspondiente a: UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, motivo por el cual, durante el primer trimestre del año 2025, tales adquisiciones no se han llevado a cabo de acuerdo a la programación realizada.

ELABORÓ

LIC. MARIELA ROJAS GÓMEZ
DIRECTORA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA
SEGURIDAD VECINAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
VECINAL
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

Oaxaca de Juárez, Oax., a 31 de marzo del 2025.





SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL

Valor alcanzado: 37 %

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: COMPONENTE 3

Nombre del Componente:

“PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL IMPLEMENTADAS.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas acciones para el fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial y contar con elementos policiales capacitados y certificados, con las habilidades, aptitudes y conocimientos necesarios para garantizar un buen desempeño en su función policial, dentro de las cuales se ha llevado a cabo la gestión para la certificación de 100 integrantes de la Secretaría de Seguridad Vecinal, obteniendo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, de quien depende la entrega de los mismos, el cumplimiento del 100 % de la meta programada contemplada en la actividad 3.2, al haber sido entregados la totalidad de los certificados solicitados, de igual manera, se han llevado a cabo diversos





cursos de actualización, actividad 3.3 con un porcentaje del 30% y de especialización, actividad 3.4 con un porcentaje del 30%, distintos cursos y capacitaciones, actividad 3.5 con un porcentaje del 30%, así como talleres, conferencias y pláticas de temas diversos, actividad 3.6 con un porcentaje del 30%, en beneficio de los elementos de esta Institución Policial, encontrándose pendiente de firma el convenio del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, a efecto de definir la cantidad de elementos a evaluar así como el pago de dichas evaluaciones correspondiente a la actividad 3.1.

Acciones enunciadas relacionadas en los anexos a la presente, correspondientes a las actividades 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6.

AUTORIZÓ:

Mayor de Inf. DEM Marco Antonio García Domínguez
Jefe del Estado Mayor de la
Secretaría de Seguridad Vecinal.



SECRETARÍA
DE
SEGURIDAD
VECINAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL.

Valor alcanzado: 0 %

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 3.1.

Nombre del Indicador:

"Porcentaje de evaluaciones a personal en activo realizadas."

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas acciones para el fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial y contar con elementos policiales capacitados y certificados, con las habilidades, aptitudes y conocimientos necesarios para garantizar un buen desempeño en su función policial.

Derivado de lo anterior, se ha establecido como objetivo para el año 2025, la evaluación de Control de Confianza de 301 integrantes de la Secretaría de Seguridad Vecinal, cuya programación y evaluación estará a cargo del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, teniéndose contemplado que la realización de los mismos, de acuerdo a la agenda del Centro Evaluador, se llevará a cabo a partir del 3er trimestre del presente año.

ELABORÓ:

POLICÍA MUNICIPAL
MILDRED JOCELYN ROSARIO BARRAGÁN.
PM-783

AUTORIZÓ:

CAPITÁN 2^º TRANS. FELIPE OSORIO LAZARO
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE DEL CE
DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA CS.



DEPARTAMENTO DE
ENLACE DEL CENTRO
DE EVALUACIÓN Y
CONTROL DE
CONFIANZA CS.





SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL.

Valor alcanzado: 100 %

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 3.2.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de certificaciones realizadas.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas acciones para el fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial y contar con elementos policiales capacitados y certificados, con las habilidades, aptitudes y conocimientos necesarios para garantizar un buen desempeño en su función policial.

Derivado de lo anterior, se ha establecido como objetivo para el año 2025, la certificación de 100 integrantes de la Secretaría de Seguridad Vecinal, realizándose las gestiones correspondientes durante el 1er trimestre, quedando a cargo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, la entrega de los mismos de acuerdo a su programación, en atención a lo cual, la entrega de los 100 certificados se realizó por parte de dicha Institución, con fecha veinte de marzo del año en curso, quedando cubierto el objetivo al 100 % durante el 1er Trimestre.

Se anexa al presente, copia simple de los oficios SESESP/CEECC/0229/2025, de fecha dieciocho de febrero del año en curso y similares SESESP/CEECC/0400/2025, SESESP/CEECC/0401/2025, de fecha veinte de marzo del año en curso.





OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
2025-2027

TRANSFORMANDO
JUNTOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL.



ELABORÓ:

POLICÍA MUNICIPAL
MILDRED JOCELYN ROSARIO BARRAGÁN.
PM-783

AUTORIZÓ:

CAPITÁN 2º TRANS FELIPE OSORIO LA ROSA
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE DEL CENTRO
DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3.



DEPARTAMENTO DE
ENLACE DEL CENTRO
DE EVALUACIÓN Y
CONTROL DE
CONFIANZA C3
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027





SESESOP

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA*

ÁREA: Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
OFICIO: SESESOP/CEECC/0229/2025
ASUNTO: Se remiten Certificados Únicos Policiales

Oaxacá de Juárez, Oaxaca 18 de febrero de 2025

MTRO. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

P R E S E N T E .

En atención al oficio **PM/113/2025**, mediante el cual remiten al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, **"Formatos Únicos de Evaluación"**, y en seguimiento a los procesos de certificación que realiza este Centro, remito **87 Certificados Únicos Policiales (CUP) renovados**, de integrantes de la Policía del Municipio que dignamente representa, los cuales se enlistan en anexo. Cabe mencionar que los certificados entregados con anterioridad a los elementos enlistados quedan sin validez.

Derivado de lo antes expuesto, se adjuntan lineamientos federales donde se establecen las acciones que la Corporación deberá cumplir, para garantizar la consecución del proceso de certificación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 41 fracción V, 65, 66, 69, 85 fracción II, y 88 apartado B, fracción II, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como en los artículos 96 fracción II, 99 apartado B, fracción II, y 119 fracción XXXVIII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

MTRO. DONATO LOPEZ SÁNCHEZ



OAXACA
Gobierno del Estado
SESESOP
CENTRO EJECUTIVO DEL SISTEMA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
CENTRAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
2022 - 2026

Calle Murguia 206
Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Código Postal 68000
Tel: 501 68 46

MOS / DFP

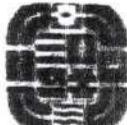




SESESP

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

ÁREA: Centro Estatal de Evaluación
Control de Confianza.
OFICIO: SESESP/CEECC/0400/2025
ASUNTO: Se remite Certificado Único
Policial

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 20 de marzo de 2025

MTRO. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

P R E S E N T E.

En atención a su oficio **PM/172/2025**, mediante el cual remite al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza **Formatos Únicos de Evaluación**, y en seguimiento a los procesos de certificación que realiza este Centro, remito el **Certificado Único Policial (CUP)**, del [REDACTED] integrante de la Policía del Municipio que dignamente representa.

Derivado de lo antes expuesto, se adjuntan lineamientos federales donde se establecen las acciones que la Corporación deberá cumplir, para garantizar la consecución del proceso de certificación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 41 fracción V, 65, 66, 69, 85 fracción II, y 88 apartado B, fracción II, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como en los artículos 96 fracción II, 99 apartado B, fracción II, y 119 fracción XXXVIII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SESESP
ESTADO DE OAXACA
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
2022 - 2026

MTRO. DONATO LÓPEZ SÁNCHEZ

Calle Murguía 206

Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Código Postal 68000

Tel: 501 68 40



SESESP

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

OAXACA

ÁREA: Centro Estatal de Evaluación
Control de Confianza.
OFICIO: SESESP/CEECC/040/2025
ASUNTO: Se remiten Certificados
Únicos Policiales

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 20 de marzo de 2025

MTRO. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

P R E S E N T E.

En atención al oficio **PM/172/2025**, mediante el cual remiten al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, **Formatos Únicos de Evaluación**, y en seguimiento a los procesos de certificación que realiza este Centro, remito **12 Certificados Únicos Policiales (CUP) renovados**, de integrantes de la Policía del Municipio que dignamente representa, los cuales se enlistan en anexo. Cabe mencionar que los certificados entregados con anterioridad a los elementos enlistados quedan sin validez.

Derivado de lo antes expuesto, se adjuntan lineamientos federales donde se establecen las acciones que la Corporación deberá cumplir, para garantizar la consecución del proceso de certificación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 41 fracción V, 65, 66, 69, 85 fracción II, y 88 apartado B, fracción II, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como en los artículos 96 fracción II, 99 apartado B, fracción II, y 119 fracción XXXVIII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

RESPECTOSAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA



OAXACA

Gobierno del Estado

SESESP

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL ESTADO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CENTRAL DE EVALUACIÓN
CENTRAL DE CONFIANZA
2025 - 2026

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

21 MAR 2025
11:30

MTR. DONATO LÓPEZ SÁNCHEZ

OAXACA
DE JUÁREZ
MUNICIPIO

2025

2025



SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL

Valor alcanzado: 30 %

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 3.3.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de cursos de actualización realizados.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas acciones para el fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial y contar con elementos policiales capacitados y certificados, con las habilidades, aptitudes y conocimientos necesarios para garantizar un buen desempeño en su función policial, realizando los siguientes cursos de actualización:

- 1. - CURSO INDUCCIÓN A LA FUNCIÓN POLICIAL**, llevado a cabo del 13 al 17 de enero, del 27 al 31 de enero, del 3 al 07 de febrero y del 10 al 14 de febrero, todos del año 2025, en las instalaciones de la Universidad de Seguridad Pública y Paz Social del Estado de Oaxaca, ubicadas en la Calle Juan Escutia número 03, San Sebastián, San Pablo Etla, Oaxaca, en un horario de 08:00 a 17:00 horas, al cual asistieron 93 integrantes de la Secretaría de Seguridad Vecinal, cuyo objetivo es que los mismos tengan conocimientos básicos para desempeñar sus funciones policiales de la manera más óptima y eficaz.





2.- INSTRUCCIÓN DE ORDEN CERRADO, llevado a cabo del 03 al 31 de marzo del año 2025, en la explanada de la Plaza de la Danza, ubicada en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 07:00 a 08:00 horas, al cual asistieron 300 integrantes de la Secretaría de Seguridad Vecinal, cuyo objetivo es que los mismos retomen los conocimientos adquiridos con anterioridad y lograr con ello una mejora en su desempeño laboral.



3.- CAPACITACIÓN FLAGRANCIA Y DETENCIÓN, llevado a cabo del 20 al 27 de febrero; 06, 13 y 20 de marzo del año 2025, en las instalaciones del Aula 1 de la Academia de Policía, ubicada en la Avenida Morelos No. 108, de la Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oax, en un horario de 08:00 a 10:00 horas, al cual asistieron 90 integrantes de la Secretaría de Seguridad Vecinal, cuyo objetivo es que los policías conozcan y apliquen los procedimientos legales para realizar detenciones, respetando los derechos humanos.





OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

2025-2027

TRANSFORMANDO
JUNTOS



ELABORÓ/AUTORIZÓ:

C. LICDA. JOSEFA RUIZ LUIS

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA ACADEMIA DE POLICÍA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL





SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL

Valor alcanzado: 30 %

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 3.4.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de cursos de especialización realizados.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas acciones para el fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial y contar con elementos policiales capacitados y certificados, con las habilidades, aptitudes y conocimientos necesarios para garantizar un buen desempeño en su función policial, realizando los siguientes cursos de especialización:

1.- SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, llevado a cabo del 20 de enero al 14 de febrero el año 2025, en las instalaciones de la Academia de Policía, ubicadas en Avenida Morelos número 108, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 07:00 a 09:00 horas, al cual asistieron 799 integrantes de la Secretaría de Seguridad Vecinal, cuyo objetivo es que los mismos adquieran conocimientos relativo a los reglamentos, Bando de Policía y Gobierno de Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y todo lo relacionado a la Justicia Cívica.





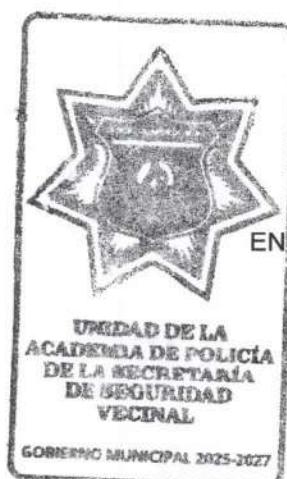
2. - CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIAS DE PRIMER RESPONDIENTE, DETENCIÓNES EN FLAGRANCIA Y CADENA DE CUSTODIA, llevado a cabo el 18 y 21 de febrero el año 2025, en las instalaciones de la Fiscalía Federal en el Estado de Oaxaca, ubicadas en San Bartolo Coyotepec, Oax, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, al cual asistieron 20 integrantes de la Secretaría de Seguridad Vecinal, cuyo objetivo es que los elementos de seguridad adquieran los conocimientos, habilidades, destrezas y, sobre todo, sentido común, para brindar ayuda a las ciudadanía.





3.- PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO PARA EL USO DE BASTÓN POLICIAL

PR-24, llevado a cabo del 10 al 15 de febrero del año 2025, en la explanada de la Plaza de la Danza, Alameda de León y frente a la Iglesia de Santo Domingo, ubicadas en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 07:00 a 08:00 horas, al cual asistieron 300 integrantes de la Secretaría de Seguridad Vecinal, cuyo objetivo es que los mismos retomen los conocimientos adquiridos con anterioridad y lograr con ello una mejora en su desempeño laboral.



ELABORÓ/AUTORIZÓ:

C. LICDA. JOSEFA RUIZ LUIS

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA ACADEMIA DE POLICÍA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL





SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL

Valor alcanzado: 30 %

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 3.5.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de diversos cursos y capacitaciones realizados.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas acciones para el fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial y contar con elementos policiales capacitados y certificados, con las habilidades, aptitudes y conocimientos necesarios para garantizar un buen desempeño en su función policial, realizando los diversos cursos y capacitaciones siguientes:

1. - CAMPAÑA CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS, llevado a cabo el 10 de marzo del año 2025, en las instalaciones del Aula 1 de la Academia de Policía, ubicadas en Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 08:00 a 10:00 horas, a la cual asistieron 33 integrantes de la Secretaría de Seguridad Vecinal, cuyo objetivo es concientizar su actuar en temas relacionados con el género femenino y fomentar que día a día se logre un mejor trato y respeto con la Ciudadanía.





2. - CAMPAÑA ¡NO, ES NO! PROTOCOLO DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL, llevado a cabo el 11 de marzo del año 2025, en las instalaciones del Aula 1 de la Academia de Policía, ubicadas en Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 08:00 a 10:00 horas, a la cual asistieron 30 integrantes de la Secretaría de Seguridad Vecinal, cuyo objetivo es prevenir, atender, y sancionar estos comportamientos; así mismo, busca garantizar el acceso a la justicia y evitar la revictimización de las víctimas.



*P. S.
Juárez*





3. - **PROGRAMA MUJER SEGURA**, llevada a cabo el 14 de marzo del año 2025, en las instalaciones del Aula 1 de la Academia de Policía, ubicadas en Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 08:00 a 10:00 horas, a la cual asistieron 30 integrantes de la Secretaría de Seguridad Vecinal, cuyo objetivo es prevenir, identificar, atender y canalizar a mujeres en situación de riesgo o violencia.



ELABORÓ/AUTORIZÓ:

C. LICDA. JOSEFA RUIZ LUIS

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA ACADEMIA DE POLICÍA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL





SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL

Valor alcanzado: 30 %

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 3.6.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de talleres, conferencias y/o pláticas de temas diversos realizados.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas acciones para el fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial y contar con elementos policiales capacitados y certificados, con las habilidades, aptitudes y conocimientos necesarios para garantizar un buen desempeño en su función policial, realizando los siguientes talleres, conferencias y/o pláticas de temas diversos:

1. - TALLER DE DESARROLLO DE MASCULINIDADES POSITIVAS, llevado a cabo el 05, 12, 19 y 24 de marzo, 02 y 09 de abril, todos del año 2025, en las instalaciones del Aula 1 de la Academia de Policía, ubicadas en Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 08:00 a 10:00 horas, al cual asistieron 38 integrantes de la Secretaría de Seguridad Vecinal, cuyo objetivo es concientizar en los temas de la paternidad presente y.....

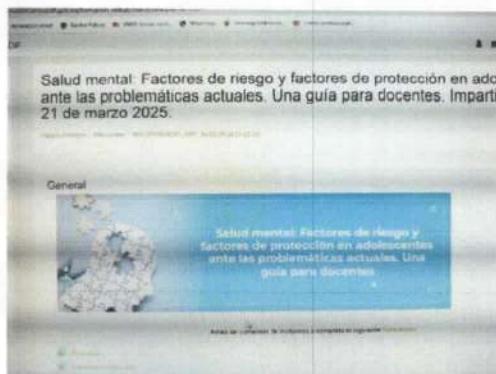




....participativa, autocuidado emocional y roles masculinidades positivas, contribuyendo con ello a una mejora en sus funciones.



2.- TERCERA EMISIÓN DE LOS CURSOS EN LÍNEA DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF), llevado a cabo del 10 al 21 de marzo, del año 2025, en los Domicilios Particulares, Centros de Trabajo y lugares óptimos para la conectividad a Internet, en un horario abierto, en el cual participaron 02 integrantes de la Secretaría de Seguridad Vecinal, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los servicios que se brindan a la población, en especial a las niñas, niños y adolescentes.



3.- CLASES VIRTUALES Y PRESENCIALES, PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE LICENCIADO (A) E INGENIERO (A) EN LA USEPAZ. 17 Elementos de la Secretaría de Seguridad Vecinal, participan en clases presenciales y virtuales para obtener el título en las licenciaturas de Ciberseguridad, Criminalística e Investigación Policial, Derecho y Seguridad Ciudadana e Ingeniería en Protección Civil y Evacuación de Riesgos, ofertados por la Universidad de la Seguridad Pública y Paz Social del Estado de Oaxaca. A partir del 03 de febrero del presente año, en horario abierto. Lo anterior, con el fin de lograr su superación personal y laboral.





ELABORÓ/AUTORIZÓ:

C. LICDA. JOSEFA RUIZ LUIS

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA ACADEMIA DE POLICÍA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL





SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL

Valor alcanzado: 8%

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: COMPONENTE 4

Nombre del Componente:

“PORCENTAJE DE ACCIONES CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADAS.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas acciones con enfoque de prevención del delito dentro de las cuales, se han llevado a cabo capacitaciones a estudiantes (actividad 4.2 con un 5%), docentes y padres de familia (actividad 4.3 con un 5%) de instituciones educativas de diversos niveles, en temas de prevención, autocuidado y denuncia oportuna, así como atenciones psicológicas y acompañamiento legal a víctimas directas e indirectas del delito (actividad 4.4 con un 20%), quedando pendientes las capacitaciones a las vecinas y vecinos, en agencias, barrios y colonias, sobre las medidas preventivas y acciones para solicitar el apoyo policial, ello, en atención a que debido a la efervescencia política previa a las elecciones de Agentes de Policía y Municipales, no se dieron las condiciones necesarias para llevarlas a cabo.

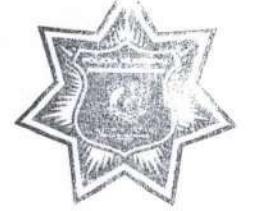




Actividades enunciadas relacionadas en los anexos a la presente correspondientes a las actividades 4.1, 4.2, 4.3, y, 4.4.

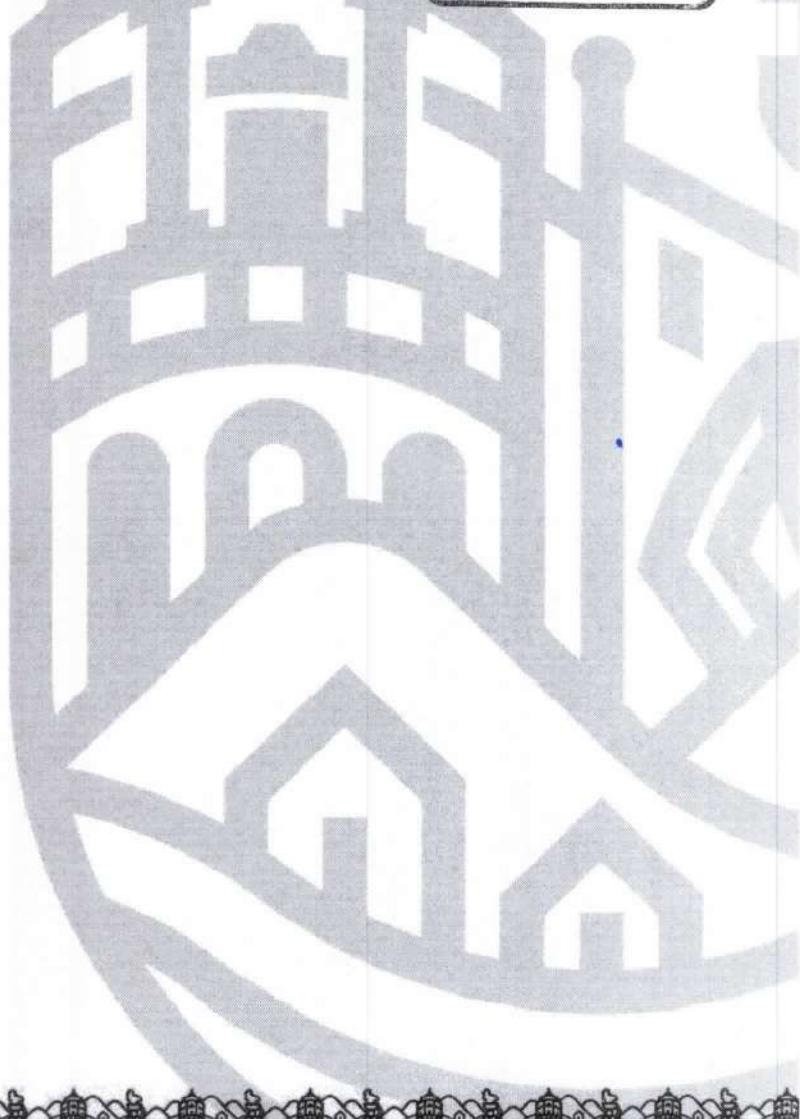
AUTORIZÓ:

Mayor de Inf. DEM Marco Antonio García Domínguez,
Jefe del Estado Mayor de la
Secretaría de Seguridad Vecinal.



SECRETARÍA
DE
SEGURIDAD
VECINAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027





Secretaría de Seguridad Vecinal

Valor alcanzado: 0%

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 4.1.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de capacitaciones a las vecinas y vecinos realizadas.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, implementara diversas acciones de prevenciones las cuales , sin embargo durante el primer trimestre de este año con el cambio de agentes municipales y de policía del municipio de Oaxaca de Juárez, no se había podido establecer comunicación con los mismo para que se nos sea proporcionado un listado de presidentes de colonias de las agencias para empezar a trabajar en las mismas, no omitiendo mencionar que para el segundo trimestre de este año ya se tienen agendados diversas capacitaciones y talleres a diferentes vecinas y vecinos del municipio de Oaxaca de Juárez.

ELABORÓ:

GLORIA DANIELA PEREZ ALVAREZ

AUTORIZÓ:



JEFA DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y COMBATE A LA VIOLENCIA FAMILIAR

MTRA. CECILIA ESCOBAR GOMEZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



Secretaría de Seguridad Vecinal

Valor alcanzado: 5%

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 4.2.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de capacitaciones a estudiantes realizadas.”

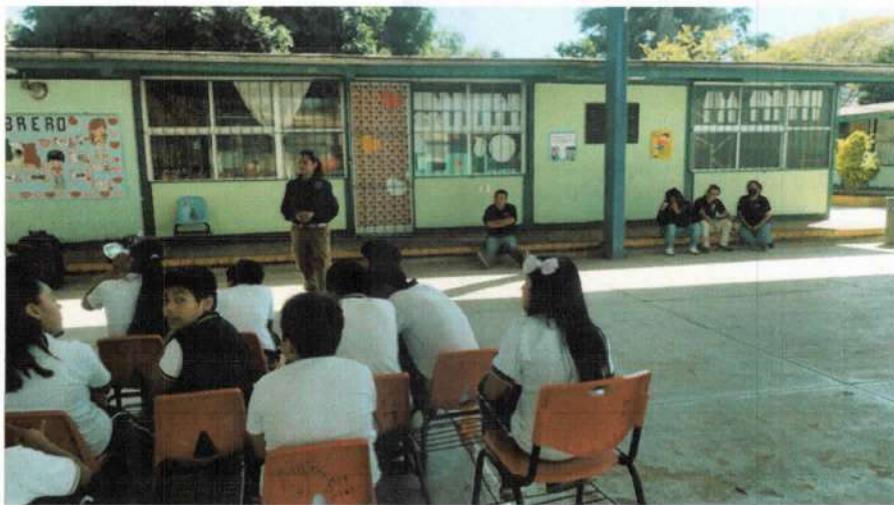
Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas acciones con enfoque de prevención del delito dentro de las cuales se han llevado a cabo diversas capacitaciones a estudiantes de instituciones educativas de diferentes niveles en temas de prevención, autocuidado y denuncia oportunidad, siendo las siguientes:

1. Capacitación denominada “**EL PAPEL DE LA FAMILIA EN LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA**”, llevada a cabo en **EL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE #2** los días **25 DE FEBRERO DEL 2025.**, a las cuales asistieron **23 ALUMNOS ATENDIDOS**, estudiantes de nivel **PRIMARIA.**, cuyo objetivo es: **FOMENTAR LOS VALORES HUMANOS PARA MEJORAR LAS RELACIONES PERSONALES, PRESERVANDO LA PAZ SOCIAL Y EL ORDEN.**





2. Capacitación denominada “ACOSO ESCOLAR”, llevada a cabo en LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO JAVIER MINA los días **25 DE FEBRERO DEL 2025.**, a las cuales asistieron **30 ALUMNOS ATENDIDOS**, estudiantes de nivel **PRIMARIA.**, cuyo objetivo es: **FOMENTAR LOS VALORES HUMANOS PARA MEJORAR LAS RELACIONES PERSONALES, PRESERVANDO LA PAZ SOCIAL Y EL ORDEN.**





3. Capacitación denominada "**PREVENCION DE ADICCIONES**", llevada a cabo en **LA ESCUELA PRIMARIA DEMETRIO NAVARRETE** los días **07 DE MARZO DEL 2025.**, a las cuales asistieron **344 ALUMNOS ATENDIDOS**, estudiantes de nivel **PRIMARIA.**, cuyo objetivo es: **FOMENTAR LOS VALORES HUMANOS PARA MEJORAR LAS RELACIONES PERSONALES, PRESERVANDO LA PAZ SOCIAL Y EL ORDEN.**



ELABORÓ:

GLORIA DANIELA PEREZ ALVAREZ

AUTORIZO:

JEFA DE LA UNIDAD DE PREVENCION DEL
DELITO Y COMBATE A LA VIOLENCIA FAMILIAR

MTRA. CECILIA ESCOBAR GOMEZ





Secretaría de Seguridad Vecinal

Valor alcanzado: 5%

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 4.3.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de capacitaciones realizadas a docentes y padres de familia realizadas.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, durante el primer trimestre del año 2025, implementara diversas acciones con enfoque de prevención del delito.





1. Capacitación denominada “EL PAPEL DE LA FAMILIA EN LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA”, llevada a cabo en EL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE #2 los días 10 DE FEBRERO DEL 2025., a las cuales asistieron 23 PADRES DE FAMILIA, DE ALUMNOS DE 4°GRADO DE PRIMARIA cuyo objetivo es: FOMENTAR LOS VALORES HUMANOS PARA MEJORAR LAS RELACIONES PERSONALES, PRESERVANDO LA PAZ SOCIAL Y EL ORDEN.
2. Capacitación denominada “EL PAPEL DE LA FAMILIA EN LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA”, llevada a cabo en EL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE #2 los días 11 DE FEBRERO DEL 2025., a las cuales asistieron 22 PADRES DE FAMILIA, DE ALUMNOS DE 5°GRADO DE PRIMARIA cuyo objetivo es: FOMENTAR LOS VALORES HUMANOS PARA MEJORAR LAS RELACIONES PERSONALES, PRESERVANDO LA PAZ SOCIAL Y EL ORDEN.
3. Capacitación denominada “EL PAPEL DE LA FAMILIA EN LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA”, llevada a cabo en EL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE #2 los días 12 DE FEBRERO DEL 2025., a las cuales asistieron 20 PADRES DE FAMILIA, DE ALUMNOS DE 6°GRADO DE PRIMARIA cuyo objetivo es: FOMENTAR LOS VALORES HUMANOS PARA MEJORAR LAS RELACIONES PERSONALES, PRESERVANDO LA PAZ SOCIAL Y EL ORDEN.



ELABORÓ:

GLORIA DANIELA PEREZ ALVAREZ

AUTORIZÓ:



JEFA DE LA UNIDAD DE PREVENCION DEL
DELITO Y COMBATE ALA VIOLENCIA FAMILIAR
FAMILIAR DE LA SECRETARIA
DE SEGURIDAD VECINAL

MTRA. CECILIA ESCOBAR GOMEZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



Secretaria de Seguridad Vecinal.

Valor alcanzado: 20 %

Programa Presupuestario: 10. Municipio Seguro

Nivel: ACTIVIDAD 4.4.

Nombre del Indicador:

“Porcentaje de atenciones psicológicas y acompañamiento legal realizadas.”

Con la finalidad de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva, así como de la percepción de inseguridad de las y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Vecinal, en cumplimiento a los fines de la función de la Seguridad Pública que como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo, y que son los de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, preservar la Libertad, el Orden y la Paz Pública, a través del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, la aplicación de acciones tendientes a la Proximidad Social, Movilidad y Seguridad Vial, Prevención del Delito y la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima así como la persecución de las infracciones y delitos; cuya consecución se realiza a través de sus integrantes quienes actúan en beneficio de las y los vecinos, en irrestricto apego a los Principios Constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos así como con Perspectiva de Género, durante el primer trimestre del año 2025, ha implementado diversas acciones con enfoque de prevención del delito dentro de las cuales se han llevado a cabo **29** atenciones psicológicas y acompañamiento legal, quienes han sido víctimas de delitos como **DEPRESION, ANSIEDAD, TRANSTORNOS DE PERSONALIDAD, VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL Y PROBLEMAS FAMILIARES.**

NOTA: DERIBADO QUE ES INFORMACION RESERVADA y POR CUESTIONES DE LA PRIVACIDAD DE LA PERSONAS ATENDIDAS NO TOMAN FOTOS.

ELABORÓ:

GLORIA DANIELA PEREZ ALVAREZ

AUTORIZÓ:

MTRA. CECILIA ESCOBAR GOMEZ



UNIDAD DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y COMBATE
A LA VIOLENCIA
FAMILIAR DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD VECINAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027